

DE:	SERVICIO DE ARQUITECTURA
PARA:	MESA DE CONTRATACIÓN DEL IID PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “ADECUACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE GRAN CANARIA”
EXPEDIENTE:	1947/2023
ASUNTO:	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº 1)

1. ANTECEDENTES.

El Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (IID) ha convocado la licitación del contrato de obra de “Adecuación de la Iluminación del Estadio de Gran Canaria”.

El presente informe se ciñe a **valorar los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor**, conforme a lo dispuesto en el apartado *K. del Cuadro de Características del Contrato* que rige la licitación, cuyo tenor literal dice:

PRIMERA FASE

A. Criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor.....25 puntos

- **Grado de conocimiento del proyecto:** Este apartado se valorará con un **máximo de 15 puntos**.

Con el objeto de ponderar el grado de conocimiento del proyecto que tenga cada una de las empresas licitadoras, se deberá aportar una memoria constructiva del proyecto de ejecución. Dicha memoria debe describir con suficiente detalle el desarrollo de los trabajos, la forma de ejecución de las distintas unidades de obra, la estructuración de los tajos y los recursos a emplear en cada uno de ellos y todas aquellas circunstancias que en función de la singularidad de la obra (situación, accesos, medidas de señalización, climatología etc.) definen la proposición presentada. Asimismo, se valorarán las referencias y compromisos de las empresas subcontratadas que vayan a intervenir en el proyecto. Relación de unidades, o partes, de la obra que se realizarán mediante subcontratación. Identificación de los servicios afectados.

Se valorará el detalle de la información, su coherencia, buen conocimiento del proyecto, claridad y precisión de la documentación presentada pudiendo obtener **hasta un máximo de 15 puntos**.

Todas aquellas memorias que se dediquen a reproducir lo establecido en el proyecto, contarán con 0 puntos.

Un análisis detallado de la memoria constructiva que describa con desarrollo los trabajos, pero no incluya referencias de la subcontratación y otros aspectos descritos anteriormente, alcanzará un máximo de 7,5 puntos.

Una puntuación máxima se les dará únicamente a aquellas memorias que hagan alusión a todos los aspectos descritos anteriormente.

Se deberá detallar la información de manera coherente, en el orden establecido en el párrafo anterior y con claridad y precisión, de manera que se puedan detectar de manera lógica todos los aspectos a incluir en ella.

Al objeto de ser valorados, la citada memoria debe contener los siguientes apartados que deben estar claramente diferenciados dentro de la misma y cada uno de ellos con una puntuación establecida.



• **Programación de los trabajos. Este apartado se valorará con un máximo de 5 puntos.**

Este apartado deberá contener la programación de los trabajos mediante un diagrama de GANTT en que se expresen las decisiones y rutas críticas resultantes y se especifiquen las inversiones mensuales, así como las acumuladas previstas. Se debe acompañar de una síntesis que analice los puntos principales del diagrama.

Se valorará la profundidad y grado de detalle del programa presentado, prestando especial atención a la racionalidad del plazo ofertado en relación con las dificultades técnicas, con la incidencia en su definición de los elementos principales.

Contarán con una valoración de 0 puntos aquellas que no sean presentadas, así como las programaciones que no tengan ruta crítica resultante.

Se valorará con 3 puntos las programaciones que tengan la ruta crítica resultante, pero no las inversiones mensuales y acumuladas, o bien, no realicen la síntesis de los puntos principales del diagrama.

Contarán con la máxima puntuación aquellas memorias que presenten todos los puntos descritos anteriormente.

• **Propuesta de ubicación materiales de acopio y residuos expresados en m³. Justificación de la propuesta y plano de ubicación. Necesidad de oficina de obra.** Este apartado se valorará con un **máximo de 5 puntos.**

Se debe presentar una propuesta en la que se explique cómo se realizará el acopio de materiales y residuos expresados en m³, con justificación de la propuesta y plano de ubicación, incluyendo la necesidad de una oficina de obra.

Contarán con una valoración de 0 puntos aquellas propuestas que no sean presentadas, así como las que no incluyan un plano de ubicación con todos los elementos mencionados.

Se valorará con 3 puntos, las propuestas que incluyan un plano de ubicación, pero no incluyan una justificación de las ubicaciones seleccionadas, así como si se considera que dicha justificación no es coherente con el uso de la instalación.

Contarán con la máxima puntuación aquellas propuestas que incluyan de manera coherente.

La Memoria Descriptiva del licitador que contenga todos los apartados descritos se deberá presentar en un documento cuya extensión será como **máximo 10 páginas**, con un tipo de letra Arial 10 puntos e interlineado sencillo. Asimismo, las fotos, documentación técnica, etc., se deben incluir en los folios con tamaño A4. El tamaño A3, solamente para planos y diagramas. Únicamente se valorarán los aspectos detallados en los párrafos anteriores.

Umbral para continuar en el proceso selectivo

Se establece un umbral mínimo del 60 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, por lo tanto, la puntuación mínima requerida para la continuidad en el proceso es de **15 puntos**.

2. EXPOSICIÓN.

Convocado el procedimiento para la contratación del servicio referenciado, vista el Acta de fecha 25 de marzo de 2024 de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación del IID, se procede a la **valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor**, de la documentación presentada por los licitadores:



- 1) SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.
- 2) ANEUM LED, S.L.
- 3) VEOLIA SERVICIOS LECAM, SA.U.
- 4) ELECTRICIDAD LLANO, S.L.
- 5) ACEINSA MOVILIDAD, S.A.

Se detecta que varios de los licitadores presentan documentos de 12 páginas, si bien incluyen portada e índice (1+1 pgs) y desarrollan sus propuestas en 10 páginas; algunos también han usado otro tamaño de letra e interlineado, siempre superior al prescripto.

Se admiten todas las propuestas a estudio al considerarse que no afecta al cumplimiento del aspecto relativo a la extensión de la Memoria, al no superar el máximo permitido.

A la vista de lo expuesto, se procede a valorar la documentación presentada por los licitadores a través de la siguiente tabla de doble entrada que muestra, por filas, los aspectos cualitativos a evaluar, descritos resumidamente, con la puntuación establecida y, por columnas, el grado del contenido de las propuestas de los licitadores, asignando, en cada caso, la puntuación correspondiente por ítem y la puntuación total resultante.



		LICITADORES				
		SAMPOL INGEN. Y OBRAS, S.A.	ANEUM LED, S.L.	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	ELECTRICIDAD LLANO, S.L.	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
CRITERIOS CUALITATIVOS	1. Grado de conocimiento del proyecto. (máx. 15 pts.)	1.1. Descripción detallada del desarrollo de los trabajos, forma de ejecución, estructuración de los tajos, recursos a emplear y circunstancias, compromisos de las empresas subcontratadas, partes a subcontratar, identificación de los servicios afectados. (15 pts.)		15 pts.	15 pts.	15 pts.
		1.2. Análisis detallado, pero sin inclusión de referencias subcontratación y otros aspectos (7,5 pts.).	7,5 pts.			
		1.3. Reproducción de lo establecido en el proyecto (0 pts.).				
	2. Programación de los trabajos. (máx. 5 pts.)	2.1. Expresa las decisiones y rutas críticas, especifica inversiones mensuales y acumulada, se acompaña de síntesis de los puntos principales. (5 pts.)	5 pts. ⁽¹⁾		5 pts. ⁽¹⁾	5 pts.
		2.2. Tiene ruta crítica pero no las inversiones mensuales y acumuladas o no realiza la síntesis de los puntos principales. (3 pts.)				
		2.3. No presenta o la programación no tiene ruta crítica. (0 pts.)		0 pts. ⁽¹⁾		
	3 Propuesta de ubicación de acopio y materiales expresados en m ³ . Justificación de la propuesta y plano de ubicación. Necesidad de oficina de obra. (máx. 5 pts.)	3.1. Propuesta coherente. (5 pts.)		5 pts.		5 pts.
		3.2. Incluye plano de ubicación, pero no justifica la selección o no es coherente. (3 pts.)				
		3.3. No presenta propuesta o no incluye plano de ubicación con todos los elementos. (0 pts.)	0 pts. ⁽²⁾		0 pts. ⁽²⁾	
		Puntuación TOTAL (máx. 25 pts.)	20 pts.	12,5 pts.	20 pts.	25 pts.



- 1) SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.: ⁽¹⁾ especifica las inversiones previstas semanalmente (mayor grado de detalle). ⁽²⁾ Presenta propuesta, pero no incluye plano de ubicación con todos los elementos (sólo indica zona de acopios).
- 2) ANEUM LED, S.L.: ⁽¹⁾ la programación no tiene ruta crítica.
- 3) VEOLIA SERVICIOS LECAM, SA.U.: ⁽¹⁾ especifica las inversiones previstas semanalmente (mayor grado de detalle). ⁽²⁾ Presenta propuesta, pero no incluye plano de ubicación con todos los elementos (no indica la zona de acopios).
- 4) ELECTRICIDAD LLANO, S.L.: ⁽¹⁾ especifica las inversiones previstas semanalmente (mayor grado de detalle).

A continuación, se refleja la puntuación resultante para cada licitador:

	LICITADORES				
	SAMPOL INGEN. Y OBRAS, S.A.	ANEUM LED, S.L.	VEOLIA SERVICIOS LECAM, SA.U.	ELECTRICIDAD LLANO, S.L.	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 25 pts.)	20 pts.	12,5 pts.	20 pts.	25 pts.	25 pts.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica,

LA INGENIERA TÉCNICA DEL IID

EL JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA DEL IID

-Virginia Bolívar Cruz-

Ricardo Pereira Pérez De Los Cobos-

